CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ES COPIA

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. 012491 22 DIC 2023 MESA DE ENTRADA

Fecha del Informe: 20/12/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0499/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Asunción
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ARSENIO ARCE PEREIRA	1 253 609	21/12/2023 07:00:00	21/12/2023 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	21/12/2023 07:00:00	21/12/2023 22:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
Dicho traslado fue realizado en transporte publico

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Traslado de funcionarios para Rendición de Cuentas 2023

V°B° Jefe Inmediato
Lic. Julio C. Lugo
C.A.H.

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0499

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 14 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente N° 12229, de fecha 13 de diciembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 3280/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la Jornada de Rendición de Cuentas 2023 del CAH.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Dias a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARSENIO ARCE PEREIRA	1.253.609	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
CESAR ALCIDES ROJAS DIAZ	4.436.139	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
CIRILO DIAZ ELISECHE	2.452.385	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
JUAN CARLOS GONZALEZ ALMEIDA	2.959.676	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
JULIO CESAR LUGO MARTINEZ	1.172.524	21/12/2023	1.0	360.000	264.153
LAURA ROCIO BAEZ FISCHER	2.629.502	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
MARIA DEJESUS DIAZ FERREIRA	4.038.344	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
NIXON DAVID MEZA RODRIGUEZ	2.070.960	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
ROBERTO EVER CARDOZO LOPEZ	3.245.092	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
SOFIA CONCEPCION GAMARRA SOLAVARRIETA	4.814.645	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					2.641.530

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION SECRETARIA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAY REKUÁI

EXP N° 072229

13 DIC 2023

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1657/2023

Anexo N° 1

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS PASAJES Y GASTOS

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14 04 202

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 13 de Diciembre del 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL NORTE

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Traslado de funcionarios para la Rendición de Cuentas 2023

LUGAR/LOCALIDAD: Asunción

DEPARTAMENTO: Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI: __ NO: X

Otro (Especificar): _____

Kilometros a recorrer (estimado): (_____ Km.)

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ARSENIO ARCE PEREIRA	1.253.559	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
2	CESAR ALCIDES ROJAS DIAZ	4.495.109	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
3	CARLOS DIAZ ELISECHE	2.462.365	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
4	JUAN CARLOS GONZALEZ ALMEDA	3.359.676	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
5	JULIO CESAR LUGO MARTINEZ	1.172.624	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
6	LAURA ROCIO BAEZ FISCHER	2.629.522	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
7	MARIA DE JESUS DIAZ FERREIRA	4.058.344	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
8	NIXON DAVID MEZA RODRIGUEZ	3.870.960	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
9	ROBERTO EVER CARDOZO LOPEZ	3.245.092	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
10	SOFIA CONCEPCION GAMARRA SOLAVARRIETA	4.814.645	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
				TOTAL				2.641.530

Lic. Julio C. Lugo

Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

Jefe/a

Lic. Julio C. Lugo

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 60% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático, el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.